

RESOLUCIÓN CS N° 486/23

VISTO, el Expediente N° 2731/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N°151/2023 del 31 de mayo de 2023 se creó la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, dependiente de la Escuela de Humanidades, cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como Anexo de dicha Resolución.

Que la Dirección General de Formación, perteneciente a la Secretaría General Académica, ha remitido las actuaciones a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, para que mediante su intervención se consulte al Servicio Jurídico del Ministerio sobre las marcas de género impactadas en el título (TÉCNICO/A/E/X).

Que, en función de que el expediente no había avanzado desde el pasado 20 de septiembre del corriente año, y que tanto la apertura de inscripción a la carrera como la aprobación definitiva de los contratos-programa para la puesta en marcha de la carrera quedan supeditadas a la obtención de la Resolución Ministerial de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del título, se incorpora una nueva versión de los planes de estudio con expresión binaria en el título.

Que con sustento en el Artículo 18° de la Ley N°19.549, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, mediante Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 1108/23 se sustituyó el Anexo de la Resolución del Consejo Superior N°151/2023.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que ha emitido opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión, emitido en su sesión del 21 de noviembre de 2023.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9° reunión ordinaria del 28 de noviembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 1108/23 de fecha 21 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, dependiente de la Escuela de Humanidades, cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como Anexo de la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 1108/23.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 486/23

CDOR. CARLOS GRECO
Rector